De los asuntos marcados con una X conviene que diga para la Memoria de algun otro que V. comprenda ha de figurar ella

:: :: COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS :: ::

MEMORIA

PRESENTADA

Á LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

DEL AÑO 1917

BIBLIOTECA CASTILLA Y LEON BURGOS

BURGOS
IMPRENTA PROVINCIAL
1917

MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACIÓN

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1917

en cumplimiento de lo que dispone el art. 93, párrafo 2.º de la ley Provincial

de 29 de agosto de 1882.

— BURGOS —
Imprenta de la Diputación Provincial

A LA DIPUTACIÒN:

La Comisión provincial de Burgos cumple con gusto el deber que á la misma impone el párrafo 2.º del artículo 98 de la ley Provincial vigente, dando cuenta á V. E. en la presente Memoria del estado de los asuntos encomendados á su cuidado, así como del resultado de la ejecución de sus acuerdos, desde la última reunión ordinaria.

Durante el período semestral que va á finalizar, no ha podido esta Comisión adoptar acuerdo alguno, referente á los ferrocarriles de Santander-Burgos-Soria-Calatayud y de Segovia á Burgos por Aranda de Duero, pendiente el primero de que variasen las circunstancias económicas ocasionadas por la guerra mundial, ó de que el Gobierno ó las Cortes publicasen disposiciones para facilitar su ejecución, y el segundo, de que el Sr. Ingeniero ultimase el proyecto; podemos anticipar á V. E. que abriga esta Comisión la esperanza de que uno y otro han de experimentar en breve nuevo impulso, puesto que en éste está ya para terminar la

prórroga concedida, y según comunicación del señor Ruiz Cisneros, se están ultimando los trabajos de gabinete, y por lo que al primero respecta, acaba de publicarse en la *Gaceta de Madrid*, del dia 25 del actual, el Real decreto de Fomento, fecha 22, cuyo alcance, ventajas ó inconvenientes serán seguramente objeto de minucioso estudio por parte de la Comisión gestora, constituída como V. E. sabe por elementos de todas las provincias á quienes afecta el proyecto, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Diputación de Burgos.

Durante el mismo período semestral, la Comisión ha emitido, en nombre de V. E., y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, el informe correspondiente en los proyectos de carreteras de tercer orden que se expresan á continuación. En el de Arcos á Villafruela, trozos 3.° y 4.°, de una longitud de 14 kilometros, 819 metros y 50 centimetros, ascendiendo su presupuesto de contrata á la cantidad de 175.541'03 pesetas; y en el de la de puente de Santelices á Las Rozas, trozo 3.°, de una longitud de 10 kilometros, 153 metros y 61 centimetros, importante su presupuesto de contrata 114.573'63 pesetas.

También ha informado la Comisión, en nombre de V. E. y cumpliendo lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento, para la ejecución de la ley de Carreteras de 11 de abril de 1849, en el expediente de travesía del pueblo de Cilleruelo de Bezana, perteneciente al término municipal del Valle de Hoz de Arreba, instruído con motivo de la construcción de la última de las dos carreteras anteriormente relacionadas.

Habiendo renunciado Cirilo Sainz Calera el cargo de peón caminero interino de los kilometros cuatro y medio al nueve, de la carretera provincial de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, sección de Burgos á Arcos, se dará cuenta á V. E. del oportuno expediente instruído al efecto, para que se digne acordar lo que crea conveniente acerca de la provisión de la vacante.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas en esta capital, en los dias 26 de junio y 17 de agosto último, para la contratación de 760 metros cúbicos de piedra caliza machacada, con destino á la reparación de los kilometros 20 al 33 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia, y de un cilindro compresor de fundición para el servicio de dicha carretera, ha sido devuelto al Director de Obras Públicas provinciales el presupuesto referente al indicado servicio, importante pesetas 7.978'11, á fin de que le revise y proponga lo que considere oportuno acerca de la celebración de una tercera subasta.

Habiendo sido devuelto por el Sr. Gobernador civil de esta provincia el presupuesto de las obras de reparación ejecutadas en la travesía de Gumiel del Mercado, de la carretera de Oquillas á La Horra, que se remitió á la expresada autoridad en 19 de diciembre de 1916, á los efectos del artículo 43 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1877, y resultando del informe evacuado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas que, reconocidas dichas obras, se han construído con arreglo á las condiciones del contrato y conforme al proyecto, procediendo, por tanto, darlas al tránsito y al uso público; esta Comisión, teniendo en cuenta que habían transcurrido más de ocho

meses desde que fueron terminadas por el contratista D. Mariano Conde Pérez, vecino de referido Gumiel, la escasa importancia de las mismas, subastadas en la cantidad de 995'25 pesetas, y que se hallaban en buen estado de conservación, acordó, en sesión de 17 de agosto último, autorizar al Director de Obras públicas provinciales para que procediera desde luego á la recepción definitiva de dichas obras, la cual tuvo lugar en el dia 27 de agosto próximo pasado.

Habiendo solicitado los Ayuntamientos de Las Hormazas, Los Tremellos y las Juntas administrativas de Cuzcurrita de Juarros y San Millán de Juarros, la concesión de la subvención del 20 por 100, ofrecido á los pueblos que construyan caminos vecinales, con sujeción á la Ley de 21 de junio de 1911 y al Reglamento de 23 de julio siguiente, esta Comisión, de conformidad con su circular aprobada por V. E. é inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 189, del dia 24 de agosto del mismo año, y en vista de certificaciones expedidas por la Jefatura de Obras públicas de la misma, acordó conceder al Ayuntamiento de Las Hormazas la cantidad de 4.490'75 pesetas á que ha ascendido el 20 por 100 de las 22.453'75 pesetas, por obras ejecutadas dentro de su jurisdicción, con motivo de la construcciòn del camino vecinal de Las Hormazas á la carretera de Burgos á Aguilar de Campoó. Al Ayuntamiento de Los Tremellos la cantidad de 5.082'48 pesetas por el 20 por 100 de las 25.412'42 pesetas, importe, según liquidación, de las obras ejecutadas dentro de su jurisdicción, en el mismo camino vecinal. A la Junta administrativa de Cuzcurrita 1.415'95 pesetas, equivalentes al 20 por 100 de 7.079'76 pesetas, importe de las obras ejecutadas dentro de la suya, con motivo

de la construcción del camino vecinal que partiendo de la carretera de Burgos á Logroño terminará en el expresado Cuzcurrita, y á la Junta administrativa de San Millán 3.781'78 pesetas, por el mismo 20 por 100 de 18.903'94 pesetas, valor de las obras ejecutadas dentro de su jurisdicción, con motivo de la construcción del mismo camino vecinal.

Habiéndose dirigido por medio de carta el Sr. Presidente de la Diputación de Salamanca, rogando á V. E. apoyara y prestara su auxilio ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, con el fin de que se celebrara con urgencia el tercer concurso de caminos vecinales, esta Comisión, en su sesión ordinaria de 19 de junio último, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, adherirse á la idea expuesta por el Sr. Presidente de la Diputación de Salamanca, cuyo acuerdo se comunicó al Sr. Gobernador civil de la provincia en 21 del mismo mes, á los efectos del artículo 28 de la ley Provincial.

En vista de una instancia del Alcalde de Isar, en solicitud de que se concediera al Ayuntamiento de su presidencia la subvención correspondiente, para atender en parte al pago de las obras de reparación del puente sobre el rio Hormazuela, en aquel término municipal, fué abierta por término de treinta dias la información pública que determina el párrafo 2.° del artículo 62 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1877, aplicable á este caso, por tratarse de una obra análoga á una via de comunicación, y como el Ayuntamiento referido se halla al corriente en el pago de su cuota por contingente provincial, el proyecto no ha sido objeto de reclamación y ha sido aprobado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en virtud de las

facultades que concede à su autoridad el párrafo 3.° del artículo 95 del Reglamento de 6 de julio de 1877, para la ejecución de la ley de Obras Públicas de 13 de abril del mismo año; esta Comisión, de conformidad con lo resuelto por V. E. en 7 de mayo de 1915, acordó conceder al Ayuntamiento de Isar la subvención del 20 por 100 para pago de referidas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 3.428'23 pesetas.

En el ramo de construcciones civiles se han llevado á cabo los trabajos siguientes:

Con fecha 11 de mayo último acordó V. E. que por el Arquitecto provincial y Director de Carreteras provinciales se informase sobre el expediente de instalación de una red telefónica en esta provincia á fin de fijar el importe de los ofrecimientos hechos por los pueblos, y emitido dicho informe, se remitió á los Sres. D. Félix Berdugo y D. Francisco Sierra, como estaba acordado.

En el Hospicio se están llevando á cabo por administración las obras de reparacion de un pabellón de aislamiento con destino á las necesidades de la Beneficencia, cuyas obras se encuentran bastante adelantadas.

En las habitaciones que ocupa el Sr. Gobernador civil en el piso segundo del Palacio de la Diputación se han ejecutado algunas obras de conservación del edificio, así como el arreglo de dos marcos de ventanas del piso 3.° y el de una puerta en planta baja.

En el Campo Práctico de Agricultura continúan las obras de construcción de un edificio con destino á albergue de los asilados que allí trabajan, no pudiendo terminarse por completo por falta de consignación.

Respecto á proyecto para fuera de la capital se ha formado el de conducción de aguas y construcción

de fuente y abrevadero para el ganado en el pueblo de Briongos de Cervera.

Como resultado de la instancia elevada con fecha 19 de abril último al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, haciendo el ofrecimiento de terrenos necesarios para instalar en ellos una Granja agro-pecuaria ó Escuela cultural, por Real orden de 29 de mayo, trasladada por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, se dispuso la creación en el término municipal de esta ciudad de una Estación de agricultura en los expresados terrenos, siempre que se pongan á disposición de aquel Ministerio por todo el tiempo que se sostenga el Centro experimental. En 27 de junio se otorgó la correspondiente escritura de compra al dueño de los terrenos D. José María Moliner, de los cuales se hizo entrega al Estado por los representantes de las Corporaciones provincial y municipal.

Habiendo sido anunciado concurso de presentación de pliegos para la instalación de un lavadero mecánico en el Hospicio provincial, cuyo plazo terminó en 5 de junio pasado, solo se presentó uno, suscrito por los Sres. D. Edmundo y D. José Metzeger, de Barcelona, compuesto de un catálogo, plano y dos presupuestos y Memoria. Pasado dicho pliego á informe del Arquitecto provincial, se ha evacuado en el sentido de que considera más ventajoso de los dos presentados, el segundo, cuyo presupuesto asciende á la suma de 15.950 pesetas, advirtiendo que tan necesario ó más que el lavadero mecánico es el secadero, del que acompaña presupuesto que asciende á 4.880 pesetas; que en el invierno se hace más difícil esta operación, por lo cual opina que será más conveniente hacer una instalación completa de lavadero y secadero mecánicos, y de confor-

midad con el expresado informe, se acordó, en 27 de dicho mes, aceptar la proposición de los firmantes del pliego, siempre que la Casa se sometiera á las condiciones 8.ª á la 15.ª, ambas inclusive, del pliego de condiciones publicadas en el *Boletín Oficial,* de la que nada decía en su proposición y á cuyo particular prestaron su conformidad por medio de carta, de la cual quedó enterada la Comisión, en sesión de 24 de agosto último.

Han sido señalados, el dia 12 de octubre próximo para la celebración de la subasta de adquisición de carbón mineral con destino á la calefacción del Palacio provincial, así como del de igual clase y vegetal que se consideran necesarios en el Hospicio provincial durante el año próximo; el dia 13 del expresado mes, para la de los artículos que se calculan necesarios para el racionado á los acogidos en el Hospicio, amas internas de la Inclusa, enfermos en el Hospital, acogidas en la Casa de Maternidad y presos en la Cárcel correccional de Audiencia, y los dias 22 y 23 del repetido mes, para la subasta de los géneros y materiales necesarios al servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial.

El número de acogidos en el Establecimiento en esta fecha es el siguiente:

EN LA CASA

Adultos.....	Varones.....	257
	Hembras.....	174
Párvulos.....	Varones.....	163
	Hembras.....	191
	Total.....	785

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

En lactancia....	Varones.....	438
	Hembras.....	454
	Total.....	892

RESUMEN

En el Establecimiento.....	785
Fuera del mismo.....	892
Total general.....	1677

El número de dementes que la provincia sostiene con sus fondos en los distintos establecimientos, es el siguiente:

	Varones.	Hembras.
En el de Santa Agueda.....	»	125
En el de Valladolid.....	53	29
En el de Bermeo.....	»	1
En el de Ciempozuelos.....	1	»
En el de Palencia.....	1	»
En el Hospital provincial.....	23	»
Total.....	78	155

El movimiento habido desde 1.º de mayo último respecto de esta clase de enfermos, es el siguiente:

En el de Santa Agueda entraron seis mujeres.

En el de Valladolid cuatro hombres.

En la sección de dementes del Hospital provincial un hombre.

En el de Santa Agueda ha sido baja una mujer por fallecimiento.

En el de Valladolid dos hombres por fallecimiento.

En la sección de dementes del Hospital provincial un hombre por curación y otro por haber sido trasladado al manicomio de Valladolid.

El precio que la provincia viene satisfaciendo por cada estancia es el de 1'50 pesetas en el de Valladolid,

1'40 en el de Santa Agueda, 1'38 en el de Bermeo y 1'25 en los de Ciempozuelos y Palencia.

Con motivo de los daños causados en las cosechas por los pedriscos que descargaron durante el verano, han instruido expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial los Ayuntamientos siguientes:

Barcina de los Montes, Carcedo de Bureba, Cascajares de la Sierra, Contreras, Fresno de Rodilla, Frias, Fuentenebro, Hontomín, Hortigüela, Jaramillo de la Fuente, Jaramillo Quemado, Jurisdicción de Lara, Madrigal del Monte, Moradillo de Roa, Pineda de la Sierra, Pinilla de los Moros, Quintanaélez, Quintanilla San García, San Millán de Lara, Santibáñez del Val, Sequera de Haza (La), Tinieblas de la Sierra, Villahizán de Treviño, Villamiel de la Sierra, Villanueva de Puerta, Villoruebo y Villasilos.

De ellos se han condonado ya á algunos las cuotas de contribución que se expresan: Hortigüela, 1.417 pesetas; Moradillo de Roa, 2.870'46; Pineda de la Sierra, 327'47; Pinilla de los Moros, 285'24, y Villahizán de Treviño, 1.341'90. Los restantes se hallan en tramitación.

De los instruidos en años anteriores se han condonado las siguientes cantidades: Aguas Cándidas, 399'42 pesetas; Albillos, 1.058'27; Arcos, 1.829'39; Ausines (Los), 3.088; Bentretea, 607'60; Cabañes de Esgueva, 604'73; Cantabrana, 686'70; Cilleruelo de arriba, 1.018'78; Covarrubias, 1.528'95; Gumiel de Hizán, 9.718'94; Moradillo de Roa, 3.048'15; Orbaneja del Castillo, 1.258'89; Partido de la Sierra en Tobalina, 619'31; Peral de Arlanza, 1.248'25; Pinilla Trasmonte, 1.246'98; Quemada, 1.578'65; Revilla del Campo, 1.189'01; Revillarruz, 1.467'87; San Millán de Lara,

717'14; Santo Domingo de Silos, 158'45; Sarracín, 429'66; Terminón, 441'92; Vadocondes, 2.946'50, y Valdelateja, 391'69.

Y vamos ahora á la parte económica. De todos son conocidas las causas que han motivado y dado origen á la situación porque España atraviesa en estos críticos momentos, situación á la que no ha podido sustraerse esta provincia, en la que se ha dado un fenómeno, que á fuerza de repetirse ha dejado de serlo. No son pocos ciertamente aquellos para los que las circunstancias actuales han constituido una fuente inagotable de ingresos; pero son más, muchos màs, quienes sufren los perjuicios de una carestía en los artículos de primera necesidad, que les hace imposible la vida, y entre éstos, y como principal castigada aparece V. E. que ha de atender al sustento diario de unas mil personas, dentro de aquellos mismos medios que poseía hace siete años. La simple comparación de las cantidades que en el año 1911 se destinaban á racionado de los Establecimientos de Beneficencia, con los que aparecen en el proyecto de presupuesto para 1918, vienen á demostrar las dificultades insuperables con que se lucha, y á justificar además el déficit con que cerró el presupuesto de 1916 y ha de arrastrar tras de sí el hoy vigente. Son muchos los artículos que han elevado su valor en un 50 por 100, algunos pasan de esta cifra, y muy pocos, están por debajo, todo lo cual significa un aumento de más de 20.000 pesetas que es forzoso restarlo de otras partidas, toda vez que los ingresos no varían. Si á esto se agrega la mayor suma que los manicomios perciben por efecto de la elevación del precio de sus estancias, alza que en números redondos representa unas 14.200 pesetas, y los mil otros

gastos como jornales, compra de efectos, etc., que así mismo consumen mayor cifra que la que á ello se destinaba en años anteriores, se llega á la conclusión de que gracias al remanente que en caja existía, y que tan cuidadosamente se guardaba, ha conseguido esta Diputación hacer frente á sus necesidades.

Pero el remanente tendrá muy pronto fin, y entonces será cuando habremos de hacer frente á todo con los recursos ordinarios. ¿Cómo? suprimiendo toda partida voluntaria aun cuando sea de importancia capital.

Otra amenaza se cierne sobre V. E. Una disposición ministerial, desarrollando otra del Poder legislativo, trata de aumentar la cuota que se venía pagando por atenciones de enseñanza en unas 50.000 pesetas próximamente. Si este caso llega, si la amenaza se convierte en realidad, no podrá V. E. soportar tal gravamen, y ante esta perspectiva habrá llegado el momento de unir su esfuerzo al de otras muchas Diputaciones, para quienes el cumplimiento de esa disposición llevará aparejada la ruina y el desquiciamiento. Es preciso pues aprestarse á la defensa y organizar trabajos que auyenten el peligro de desaparicion cierta y disimulada de estos organismos provinciales.

Con lo expuesto considera esta Comisión cumplido su deber, acompañando en relación independiente, según costumbre, nota de los acuerdos que por motivo de urgencia se ha visto precisada á adoptar en el presente periodo.

Burgos 28 de septiembre de 1917.=El Vicepresidente accidental, *Celestino Hortigüela*.=Los Vocales, *Victorino del Val.—Vicente Varona.—Primitivo M. de la Cuesta*.=P. A. de la C. P.=El Secretario, *Pedro Tena*.

EJERCICIO ORDINARIO DE 1917.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia.

	INGRESOS.	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS En más. — Pesetas.	DIFERENCIAS En menos. — Pesetas.
1	Rentas	63669'52	24059'41	»	39610'11
2	Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3	Donativos, legados y mandas	1000	»	»	1000
4	Repartimiento	910156'78	268304'56	»	641852'22
5	Instrucción pública	412'50	»	»	412'50
6	Beneficencia	22287'04	1046'74	»	21240'30
7	Ingresos extraordinarios	750	677'50	»	72'50
8	Arbitrios especiales	»	»	»	»
9	Empréstitos	»	»	»	»
10	Enajenaciones	»	»	»	»
11	Resultas	857645'23	654353'93	»	203291'30
12	Ampliación	»	»	»	»
13	Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»
14	Reintegros	2130	500	»	1630
15	Valores fuera de presupuesto,	»	288582'40	288582'40	»
	CARGO	1858051'07	1237524'54	288582'40	909108'93
	PAGOS.				
1	Administración provincial	149996'64	90030'64	»	59966
2	Servicios generales	45263'73	26156'64	»	19107'09
3	Obras obligatorias	112822'16	38041'87	»	74780'29
4	Cargas	3460	1794'10	»	1665'90
5	Instrucción pública	75508'79	41807'11	»	33701'68
6	Beneficencia	491417'51	274668'25	»	216749'26
7	Corrección pública	38971'21	16472'58	»	22498'63
8	Imprevistos	5244'60	3550'82	»	1693'78
9	Nuevos establecimientos	»	»	»	»
10	Carreteras	71594'33	22694'80	»	48899'53
11	Obras diversas	15000	9421'35	»	5578'65
12	Otros gastos	10000	6295'40	»	3704'60
13	Resultas	231405'62	174035'23	»	57370'39
14	Valores fuera de presupuesto	»	35858'50	35858'50	»
15	Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»
16	Devoluciones	»	»	»	»
	DATA	1250684'59	740827'29	35858'50	545715'80
	Existencia en Caja		496697'25	»	»
			1237524'54		

Burgos 31 de agosto de 1917.=El Contador, Virgilio López-Gil.